

Programa de Asistente de Cuidado Personal

Permitir que los consumidores puedan reclutar, contratar, capacitar y programar su propio trabajador que los ayude con el cuidado personal.

El Programa de Asistente de Cuidado Personal (Personal Care Attendant, PCA) está diseñado para permitir que el consumidor reclute, contrate, capacite, programe y, si es necesario, despida a su propio trabajador que le ayuda con el cuidado personal. Los consumidores pueden contratar a cualquier persona, excepto un cónyuge, padre o madre, tutor legal o apoderado, y deben estar en MassHealth y tener una discapacidad permanente o enfermedad crónica.

Los servicios relacionados con las actividades de la vida diaria ofrecidos son:

- Bañarse
- Vestirse y desvestirse
- Usar el baño, incluidas las necesidades de ostomía y cateterismo
- Movilidad, incluidos traslados
- Uso de equipo duradero: bastones, andadores, sillas de ruedas o elevadores
- Comer, incluida alimentación por sonda y necesidades alimenticias especiales
- Administración de medicamentos
- Rango pasivo de ejercicios de movimiento

Elegibilidad

Debe tener un seguro estándar de MassHealth, CommonHealth, un Programa de Opciones de Atención para Personas Mayores (Senior Care Options, SCO) o el plan One Care y cumplir con todos los siguientes criterios:

- Tener una discapacidad o enfermedad permanente o crónica
- Requerir asistencia física con al menos dos actividades de la vida diaria (Activities of Daily Living, ADL) como resultado de la discapacidad o enfermedad
- Su médico de atención primaria debe aprobar los servicios de PCA como médicamente necesarios
- Usted debe vivir en la comunidad (no en una residencia para ancianos o de reposo) cuando comienza el servicio de PCA

Costo

MassHealth pagará todos los costos asociados con el Programa de Asistente de Cuidado Personal. Puede calificar para este programa si su ingreso mensual no excede las pautas de ingresos de MassHealth.

Más Información

Para obtener más información sobre nuestro Programa de Asistente de Cuidado Personal, llame a nuestro Departamento de Información y Referencias al 800-892-0890. También puede colocar una referencia en nuestro sitio web en <https://agespan.org/resources>.

Contáctenos

Visítenos en línea en agespan.org

Teléfono: 1-800-892-0890

Correo electrónico: info@agespan.org.

Oficina principal y dirección:

280 Merrimack Street, Suite 400

Lawrence, MA 01843

Oficina regional: Danvers, MA